



TERCERA SESIÓN ORDINARIA

16 DE MARZO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

4. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley) que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.



6. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados mediante oficio IEDF/UTALAOD/0505/2012, solicitó presentar a la Junta como nueva necesidad, la cantidad de \$849,400.00 (Ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) la cual se proporcionará como apoyo económico a los Supervisores Electorales y a los Asistentes Instructores Electorales durante los meses de febrero a julio de 2012; en virtud de la necesidad para el desempeño de los trabajos en campo que realizarán para cumplir lo mandatado por el artículo 340, fracción I del Código.

7. Mediante oficio IEDF/SJA/122/12 la Secretaría de la Junta solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informar respecto de los recursos disponibles para solventar la petición de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, quien informó mediante oficio IEDF/SA/DRHyF/0661/2012 que existen recursos disponibles en el capítulo 1000, de acuerdo con el Informe relativo al cierre de enero de la presente anualidad.

8. La Secretaría Ejecutiva a través del oficio SECG-IEDF-979/12, solicitó a la Secretaría Administrativa, apoyo a efecto contratar personal por honorarios para apoyar a la notificación en los asuntos relacionados con los procedimientos administrativos sancionadores, para la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

9. La Unidad Técnica de Servicios Informáticos, mediante oficio IEDF/UTSI/344/2012, solicitó a la Secretaría Administrativa suficiencia presupuestal para contar con los recursos humanos correspondientes de 4 supervisores durante el periodo del 16 de abril al 15 de julio de 2012, a efecto de atender Mesa de Ayuda para los sistemas de voto electrónico por Internet, mismos que no fueron incluidos en el presupuesto 2012.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA042-12

10. Por oficio IEDF/SJA/123/12 la Secretaría de la Junta solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar las peticiones de la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, quien informó que una vez cuantificadas las solicitudes de mérito, los recursos solicitados alcanzaban un monto de \$1,515,362.00 (Un millón quinientos quince mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N), y que se cuenta con remanentes del mes de enero de 2012 para solventar dichas peticiones.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA042-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formulada por la Secretaría Ejecutiva y las Unidades Técnicas de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de Servicios Informáticos, de conformidad con el documento anexo, con las observaciones formuladas por las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Secretaría Ejecutiva.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA042-12

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

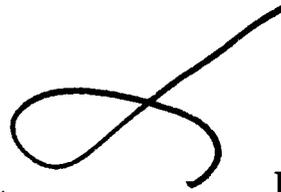
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ

SACL/YRG



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2012

JA042-12

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Apoyo económico a los Supervisores Electorales y a los Asistentes Instructores Electorales durante los meses de febrero a julio.	IEDF/UTALAOD/0505/2012	\$ 849,400.00
2	Secretaría Ejecutiva	Contratación de 10 Asistentes Operativos del 16 de marzo al 31 de octubre. .	SECG/IEDF/979/12	\$ 1,187,910.00
3	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	Contratación de 4 Supervisores Grupo B del 16 de abril al 15 de julio.	IEDF/UTSI/344/2012	\$ 327,452.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$ 2,364,762.00